



ACLARA CARGA HORARIA EN DECRETO
ALCALDICIO DE DOCENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 2449

QUILLÓN, 26 JUN 2019

VISTOS:

- D.A. N° 4.968 de fecha 26-12-18
- Lo dispuesto en el D.FL. N° 1 de Educación, de 1996, que fija el Texto refundido. Coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Artículo 13 de la Ley N° 19.715 en el Decreto N° 117, de 2001 del MINEDUC.
- El Decreto Supremo N° 453 del 26-11-91 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
- La Ley N° 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ACLÁRESE** la carga horaria al Sr. **Héctor Barriga Poblete**, C.I. [REDACTED] contrata de 44 horas, como Profesor Encargado en Escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle" en calidad de Subrogante en dicho cargo a contar del 16-11-18 y hasta el 28-02-19 con 22 horas de clases y 22 horas directivas.
Lo anterior para complementar información de la Bonificación para Profesor Encargado de Escuelas Rurales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

UZZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

